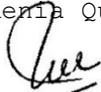


CONSTANCIA: El presente expediente ingresa a Despacho sin obtener respuesta por parte del secuestre CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, pese a haberse notificado el día 14 de junio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 3 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

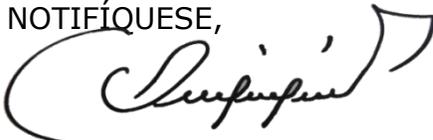
Radicado 2022-386
 Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
 Demandante BANCOLOMBIA S.A
 Demandados JULIÁN GÓMEZ HENAO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre tres de dos mil veintitrés.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho no fijará honorarios al secuestre **CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO**, dado que no cumplió con las orden dada en auto de fecha 30 de mayo de 2023, esto es, rendir el informe final de su gestión.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 04 de octubre de 2023.

No. 172


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Darío Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2c43635f9ddfd75495ce942b78d108f810d61dabf357fe524fd9c37075e749**

Documento generado en 02/10/2023 04:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>